ADENDA No. 01
LICITACION PUBLICA - LAPLATA-OB-LP-006-2026

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

La Plata Huila, veintinueve (29) de octubre de 2026.

Estando dentro del término legal conforme lo autoriza el Decreto 1082 de 2015 y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y eficacia descritas en la Ley 1150 del 2007; se procede a **ADENDAR** el proceso de Licitación Pública N° **LAPLATA-OB-LP-006-2026,** por el siguiente motivo:

I.- Que el Municipio de La Plata Huila; a través de la Secretaria de obras civiles del Municipio de La Plata Huila, elaboró los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**.

II.- Que el día seis (06) de octubre de 2026 se publicó, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el Aviso de Convocatoria del proceso de Licitación Pública, junto con los documentos que lo soportan, incluidos los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y los documentos técnicos, anexos, formularios y matrices correspondientes, de conformidad con los Documentos Tipo aplicables a proyectos de infraestructura social para el sector deporte.

III.- Que el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos que integran el proceso de selección permanecieron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) desde el seis (06) hasta el veintiuno (21) de octubre de 2026, a las 6:00 p. m., término durante el cual los interesados tuvieron la oportunidad de formular observaciones a su contenido, sin que se recibieran observaciones dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

IV.- Que mediante la Resolución Administrativa N°140.03.5-582 del 22 de octubre del 2026, se procedió a dar apertura al procedimiento contractual, identificada con el radicado No. LAPLATA-OB-LP-006-2026

V.- Que el señor Rodrigo Hidalgo, actuando en representación de INGENIERÍA RH S.A.S., presentó observación al pliego de condiciones definitivo (documento base) del proceso de selección, el veintisiete (27) de octubre del 2026 a las 6:54:43 PM; la cual fue oportunamente atendida por la Administración Municipal mediante el correspondiente documento de respuesta, en el que se indicó lo siguiente:

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN SOBRE DISCREPANCIA EN EL PRESUPUESTO OFICIAL:

- **Sustento Presupuestal y Afectación Fiscal:** En estricto cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015), la base económica real y el techo presupuestal del proceso de selección **LAPLATA-OB-LP-006-2026** está determinado de manera vinculante por la disponibilidad presupuestal efectiva de la entidad.

- **Cifra Oficial Definitiva:** Se ratifica que el valor real y definitivo del Presupuesto Oficial para la *"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"* corresponde exactamente a la suma de **NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($912.839.625,46).**

- **Respaldo Documental:** Dicho monto se encuentra debidamente amparado y respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026001550 del 21 de octubre de 2026, tal como se estipula de forma correcta en la tabla del numeral *1.1 "Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo y Ubicación"* (página 6) del Pliego de Condiciones Definitivo.

- La cifra de $976.738.399,46 registrada de manera errónea en el numeral *3.5* (página 6 y 35) constituye un involuntario yerro de transcripción/mecanográfico durante la consolidación del Documento Base Tipo, el cual no cuenta con respaldo en el CDP del proceso ni en el estudio previo definitivo.

- En aras de garantizar el principio de selección objetiva, la seguridad jurídica y la aplicación uniforme de las reglas de evaluación para todos los proponentes, la Entidad aclara que la base económica sobre la cual se evaluará la capacidad financiera, las garantías y los requisitos de experiencia (incluido el porcentaje mínimo exigido en el numeral A.B) es de $912.839.625,46.

- Por último, se hace imperativo comunicar a los oferentes, que la Entidad expedirá la respectiva adenda dando claridad del valor oficial de la precedente actuación contractual en los términos señalados en el anexo 2 y en el cronograma electrónico.

Con el presente se da por resuelta la observación y solicitud realizada.

En constancia firma:

EDWARD HERNAN LEGUIZAMO MENDOZA
Jefe Oficina de Obras Civiles

VI.- Como resultado de la revisión integral de la respuesta emitida a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo (documento base), la Administración Municipal advierte la necesidad de efectuar una aclaración complementaria, con el propósito de precisar el alcance de lo señalado respecto del presupuesto oficial del proceso de selección LAPLATA-OB-LP-006-2026, particularmente en lo relacionado con la diferencia identificada entre los valores consignados en los numerales 1.1 y 3.5 del documento base, garantizando así la claridad, coherencia y aplicación uniforme de las reglas que rigen el proceso de selección.

Con fundamento a lo descrito anteriormente, la entidad compradora procederá a:

PRIMERO: ACLARAR el numeral 3.5 del Documento Base (pliego de condiciones definitivo), dando claridad que el Presupuesto Oficial del presente proceso de selección, es el valor de: **NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($912.839.625,46) M/CTE.**

SEGUNDO.- El numeral 3.5 del Documento Base (pliego de condiciones definitivo), quedara de la siguiente manera:

"**3.5. EXPERIENCIA**

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

• Área para construir/intervenir: 540 m2.

• Presupuesto Oficial: **NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($912.839.625,46) M/CTE**

• Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares".

TERCERO: Las demás estipulaciones dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA** No. **LAPLATA- DAP-LP- 003-2026**, no modificadas por la presente adenda continúan vigentes.

Las demás condiciones de la presente actuación contractual se mantendrán incólumes.

Con atenta y distinguida consideración.

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

Revisó texto legal:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó texto legal:

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

.